



Oficio N°. DGA/3282/2013
Hermosillo, Sonora a 15 de noviembre de 2013

C.P.C. MARÍA GUADALUPE RUIZ DURAZO
SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

Presente.-

Por este medio y por instrucciones del Secretario de Hacienda, de conformidad con el Artículo 140, fracciones IV y V del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal, y con relación con el Informe de Auditoría Directa contenido en su oficio número S-2329/2013 de fecha 29 de octubre de 2013, enviamos solvencia a observaciones de acuerdo con sus instrucciones, le damos respuesta precisamente con los párrafos enmarcados, de la siguiente manera:

1.- Observamos que la Secretaría de Hacienda, no cuenta con el Reglamento Interior debidamente actualizado y validado por la Secretaría de la Contraloría General; ya que con el cambio de Administración Estatal, se crearon nuevas Unidades Administrativas. El detalle se presenta a continuación:

Unidades Administrativas de Nueva Creación
Subsecretaría de Innovación y Productividad *
Unidad de Inversiones Estatal de la Secretaría de Hacienda*
Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica en el Estado

La Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado, Subsecretaría de Innovación y Productividad y la Unidad de Inversiones Estatal, se encuentran contempladas en el Proyecto de reformas al Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda; dicho Proyecto que contiene múltiples reformas entre otras que deberá sufrir son los cambios a las facultades de Egresos por la Oficialía Mayor, se anexa copia de documento en el cual se enumeran las atribuciones de las Unidades Administrativas antes mencionadas. (Anexo I), mismas que se encuentran para su análisis en el Jurídico de la Secretaría de Hacienda,





SECRETARÍA
DE HACIENDA

2.- Observamos que algunas unidades administrativas dependientes de la Secretaría de Hacienda, no cuentan con Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente validados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico, dependiente de la Secretaría de la Contraloría General; cabe aclarar que esta situación proviene del ejercicio 2009, siendo retomada en ejercicios subsecuentes. El detalle se presenta a continuación:

<i>Unidad Administrativa</i>	<i>Manual de Organización</i>	<i>Manual de Procedimientos</i>
Coordinación General del Sistema Integral de información y Administración Financiera	D	D
Dirección General de Contabilidad Gubernamental	D	D
Coordinación Ejecutiva de Verificación al Comercio Exterior	D	V
Unidad de Seguimiento y Supervisión Operativa	V	D

Los Manuales administrativos observados se encuentran en proceso de revisión en la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General y que una vez revisados podrán ser dictaminados con su respectiva cédula de observaciones que deberán atender las unidades administrativas correspondientes y proceder a su validación. Se anexan copia de oficios turnados por la Subsecretaría de Desarrollo Administrativo y Tecnológico donde se informa de los status de los manuales antes mencionados. (Anexo II)

3.- Se observó que dentro de las metas de la Secretaría de Hacienda en la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público, no se realizó la meta de "Integrar el Informe de Ejecución del Plan Estatal Desarrollo".

Con relación al Informe de Ejecución del Plan Estatal de Desarrollo, este documento dejó de integrarse por parte de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento del Gasto Público (DGEYSGP) en el 2011, derivado de la petición efectuada de manera económica, por la Subsecretaría de Planeación adscrita a la Secretaría Técnica del Ejecutivo.

Dicha petición fue realizada en reuniones de trabajo con personal de la Subsecretaría de Egresos, incluyendo a la DGEYSGP, en virtud de encontrarse dicha Subsecretaría de Planeación coordinando también la elaboración de los Programas Sectoriales de Mediano Plazo.



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CALLE HOEFER No. 37 E/OCAMPO Y COMONFUT, TEL. (662)
212.28.48, 212.28.51, FAX 212.28.08
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO. www.sonora.gob.mx



Dicho propósito fue comunicado a los Titulares de las Dependencias y Organismos de la Administración Pública Estatal por el entonces Secretario Técnico, en noviembre del 2011, cuya copia se adjunta a la presente.

Asimismo, en apoyo a lo anterior, ese mismo año se transfirieron recursos humanos y presupuestales de la Dirección General de Planeación, Estadística y Estudios Hacendarios de la Subsecretaría de Egresos a la Secretaría Técnica del Ejecutivo.

Sin embargo, al no haberse modificado el marco normativo, en particular la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, las atribuciones en materia de planeación y en este caso, de informe sobre la ejecución del PED, siguen estando en el ámbito de esta Secretaría de Hacienda.

Al respecto, de manera trimestral y en la Cuenta de la Hacienda Pública 2012, se expone de manera resumida el antecedente comentado al principio de este documento, a fin de aclarar la razón por la cual no se ha integrado dicho Informe por parte de esta Unidad Administrativa (DGEYSGP).

Atendiendo la recomendación de la Secretaría de la Contraloría General, se solicitó de manera oficial la información sobre la situación que guarda la elaboración e integración de dicho Informe de Ejecución del PED al área correspondiente de la Secretaría Técnica del Ejecutivo del Estado (se anexa oficio 05.06/1636/2013). (Anexo III)

4.-No se proporcionó información relativa a las pólizas de diario señaladas en el presente cuadro, lo que limitó la ejecución de procedimientos de auditoría para su revisión.

Fecha	No. Póliza de diario	Concepto	Proveedor	Importe
31 diciembre 2012	149996	Comprobación OP-45829,45833, 45828,42483 y 42485.	Mario González Valenzuela	\$ 547,976
31 diciembre 2012	150026	Comprobación de las OP-38843, 43263,48344, 40638 y 46011.	Mario González Valenzuela	522,186
28 septiembre 2012	125849	Comprobación de las OP 34544, 29983, 37403, 37405 y 37406.	Mario González Valenzuela	352,303
Total:				\$ 1,422,465

No se entregó en su momento la documentación correspondiente en virtud de que esta se generó en diferentes áreas de esta dependencia y por ser varias órdenes de pago no se tenían en su momento. Se anexan al presente copia de las pólizas de diario observadas (Anexo IV)

Como medida para evitar reincidencia al respecto, se giró oficio DGA/2358/2013 a la Directora de Finanzas de la Dirección General de Administración para que se implementen controles más adecuados al respecto. (Anexo V)





5.- De la revisión a la cuenta de Deudores del Erario, observamos que en la Secretaría de Hacienda, existen saldos pendientes de comprobar al 31 de Diciembre de 2012, por un total de \$30,419,610, importe que incluye deudores observados en los ejercicios 2009 y 2010. El detalle general de los mismos se presenta a continuación:

Cuenta	Concepto	Importe
1123115	Deudores por Gasto Corriente- Dependencias	\$ 541,400
1123120	Deudores por Gasto Corriente- Servidores Públicos	27,616,835
1123503	Deudores por Morralla- Agencias Fiscales	1,143,100
1123506	Deudores por Morralla- Bancos	71,685
1123302	Deudores por faltantes de Cajeros- Empleados por Contrato -Agencias Fiscales-	581,721
1123320	Deudores por faltantes de Cajeros- Servidores Públicos -Agencias Fiscales-	464,869
Total		\$ 30,419,610

Siguiendo las recomendaciones presentadas por la Secretaría de la Contraloría en el concentrado de observaciones, para llevar a cabo la solventación de la observación antes mencionada, se están realizando acciones de cobranza a las personas físicas citadas en el anexo de dicho concentrado de observaciones, en relación a la cuenta 1123120, adicionando estas medidas a las ya implementadas por la Subsecretaría de Egresos en el tema de los deudores del erario.

Se solicitará las debidas aclaraciones a los funcionarios relacionados con los saldos manifestados en la lista, requiriéndolos a que en un término no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación, acudieran ante esta secretaría para desvirtuar lo señalado o, en su defecto, proporcione evidencia documental de su reintegro, percibiéndoles que de no atender el requerimiento señalado, se procederá de acuerdo a la normatividad vigente.

En virtud de lo anterior, solicitamos un plazo de actuación al 19 de diciembre del 2013 para realizar las gestiones correspondientes dentro del programa de solventación implementado por la Subsecretaría de Egresos. Se anexa copia de oficio 05.06-1671-2013 girado por la Subsecretaría de Egresos respecto a este tema. (Anexo VI)

ATENTAMENTE

ING. JAVIER ALBERTO MARTÍNEZ VERDUZCO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C. P. Lic. Carlos Manuel Villalobos Organista.- Secretario de Hacienda
C. P. Patricia Eugenia Argüelles Canseco.- Directora General de Auditoría Gubernamental
Minutario



SONORA
* * * * *
2013
SAUD, SALUDACIÓN
Y DEPOSE

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DR. HOFFER NO. 37 BOCAMBOY Y COMONFORT, TEL. (662)
212.18.48, 213.77.30, FAX 212.28.05
HERNÁNDEZ, SONORA, MÉXICO. www.sonora.gob.mx